



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las doce horas con treinta y cinco minutos del ocho de mayo de dos mil veintiuno, el suscrito hago del conocimiento público que en el expediente identificado con la clave **JE-152/2021** del índice de este Tribunal, formulado con motivo del medio de impugnación promovido por **Sergio Elías Barrios García**, en su carácter de representante legal de la empresa **Productos Automotrices, S.A. de C.V.**, en contra del acuerdo de diecinueve de abril de dos mil veintiuno emitido por el referido Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, dentro del expediente de clave **IEE-PES-051/2021** y su acumulado **IEE-PES-052/2021**, se dictó en esta fecha el acuerdo siguiente:

Chihuahua, Chihuahua; a ocho de mayo de dos mil veintiuno.

VISTOS:

1. La documentación descrita en la constancia y cuenta emitida por el Secretario General de este Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua el seis de mayo por medio de las cuales se da cuenta de:

a. Escrito original y anexo; **b.** Constancias de publicación y retiro de publicación del medio de impugnación; **c.** Copia certificada del acuerdo de diecinueve de abril dictado dentro del expediente IEE/PES-051/2021; **d.** Copia certificada del acuerdo de treinta de abril dictado dentro del expediente IEE/PES-051/2021; **e.** Copia certificada de la constancia de notificación identificada con la clave IEE-DJ-OA-904/2021.

2. La cuenta de idéntica fecha, emitida por el Secretario General de este Tribunal, mediante la cual remite a la Presidencia la documentación descrita en el inciso anterior, para los efectos conducentes.

3. Acuerdo de idéntica fecha, por el que se forma, registra y esta Ponencia asume el expediente identificado con la clave **JE-152/2021**.

Con fundamento en los artículos 36, párrafo tercero y 37, párrafo cuarto, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 1, numeral 1, inciso g); 293, numeral 1; 295, numeral 1, inciso a) y d); 297, numeral 1, inciso d) y m), de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua; 27, párrafo primero, fracción I, III, V y XX; 32, fracciones I, III, XIV y XXIX; 103, numeral 5, del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua, así como el Acuerdo General de Pleno del Tribunal identificado con clave TEE-AG-01/2018 se:

ACUERDA

1. **Recepción.** Se tiene por recibido el expediente identificado con la clave **JE-152/2021**, para los efectos que haya lugar.

2. **Prevención.** En virtud de estar en posibilidad de acreditar la personería con que se ostenta, **se previene - de forma personal - a la parte actora**, para que, en un plazo no mayor a **cuarenta y ocho horas**, remita a este Tribunal, en original o copia certificada, el poder general para pleitos y cobranzas y actos de administración con el que comparece a promover el presente medio de impugnación, mismo que fue exhibido únicamente en copia simple anexa a su escrito de demanda.

Bajo apercibimiento de que, en caso de no desahogar la prevención se procederá conforme al artículo 312, numeral 1, inciso d) de la Ley Electoral del Estado

3. **Domicilio Procesal.** Se le tiene señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de documentos y notificaciones, el ubicado en Avenida Américas número 907 (novecientos siete) de la Colonia Granjas de esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

NOTIFÍQUESE en términos de ley.

Así lo acordó y firma el magistrado instructor **Julio César Merino Enríquez** ante el Secretario General, **Arturo Muñoz Aguirre**, con quien actúa y da fe. **DOY FE. Rúbricas.**

Lo que se hace del conocimiento público, en vía de notificación mediante la fijación en los estrados de la presente cédula y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 336, incisos 1) y 2), y 339 de la Ley Electoral del Estado y 132 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral. **Conste.**

Arturo Muñoz Aguirre
Secretario General